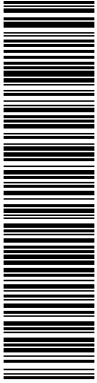


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_FUNCIONES_SECRETARIA: ACTA 1335 DEL 26-SEPTIEMBRE-2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4TT23-P2TM1-LWO6E</b> Fecha de emisión: <b>30 de septiembre de 2013 a las 13:57:32</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 27/09/2013 15:06 2.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Firmado 30/09/2013 13:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23741-4TT23-P2TM1-LWO6E-EE0F-A8EE834D96E52A1A1DDFEC2972D6CCDE4E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aybenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 35/13

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D<sup>a</sup>. Emérita Martínez Martín.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Bárbara Palmero Burón.

D. Manuel Vega Espinosa.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D<sup>a</sup>. Julia María Pozo Fernández.

**Arquitecta Municipal:**

D<sup>a</sup>. Elena Ortega Cubero.

**Ingeniera Municipal:**

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Fernández.

**Ingeniero Asesor Municipal:**

D. David González Morán.

**Arquitecto Técnico Municipal:**

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

**Interventor:**

D. Ignacio Pérez Muñoz.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

**No Asiste:**

D. Saturnino Mañanes García, el cual excusa su inasistencia.

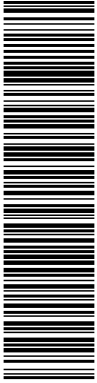
En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones D<sup>a</sup>. Emérita Martínez Martín, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 34/13 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de septiembre de 2013, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_FUNCIONES_SECRETARIA: ACTA 1335 DEL 26-SEPTIEMBRE-2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4TT23-P2TM1-LWO6E</b> Fecha de emisión: <b>30 de septiembre de 2013 a las 13:57:32</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 27/09/2013 15:06 2.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/09/2013 13:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23741-4TT23-P2TM1-LWO6E-EE0F-A8EE834D96E52A1A1DDFC2972D6CCDE4E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aybenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 35/13

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

No hay.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.**

No se presentan.

**4. LICENCIAS DE APERTURA.**

**4.1. TOMA DE RAZÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL.**

**A) EXPEDIENTE 9.907/2013.** Con fecha 10 de septiembre de 2.013 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. JOSÉ ÁNGEL PAULA CALLEJA, para el inicio de la actividad de servicios consistente en TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y PESCADERÍA, a desarrollar en establecimiento sito en PLAZA MAYOR Nº 2 BAJO.

Con fecha 24 de septiembre de 2013 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior.

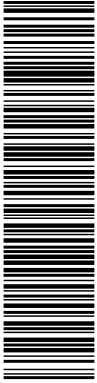
Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y PESCADERÍA, a desarrollar en establecimiento sito en PLAZA MAYOR Nº 2 BAJO, a favor de D. JOSÉ ÁNGEL PAULA CALLEJA.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_FUNCIONES_SECRETARIA: ACTA 1335 DEL 26-SEPTIEMBRE-2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4TT23-P2TM1-LWO6E</b> Fecha de emisión: <b>30 de septiembre de 2013 a las 13:57:32</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 27/09/2013 15:06 2.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/09/2013 13:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23741-4TT23-P2TM1-LWO6E-EE0F-A8EE834D96E52A1-1DDFFC2972D6CDE4E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aybenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 35/13

**SEGUNDO.-** Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

**B) EXPEDIENTE 7.325/2013.** Con fecha 2 de julio de 2.013 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. Fernando Pardo de la Iglesia, en representación de FEYJO 2013 S.C., para el inicio de la actividad de servicios consistente en TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y FRUTERÍA, a desarrollar en establecimiento sito en AVDA. EL FERIAL Nº 41 BAJO.

Con fecha 25 de julio de 2013 se dicta providencia de Alcaldía de inicio del procedimiento de control posterior del inicio de la actividad de servicios indicada.

Con fecha 19 de septiembre de 2013 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

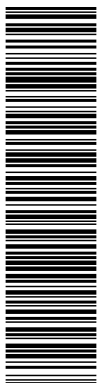
Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y FRUTERÍA, a desarrollar en establecimiento sito en AVDA. EL FERIAL Nº 41 BAJO, a favor de FEYJO 2013 S.C.

**SEGUNDO.-** Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_FUNCIONES_SECRETARIA: ACTA 1335 DEL 26-SEPTIEMBRE-2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4TT23-P2TM1-LWO6E</b> Fecha de emisión: <b>30 de septiembre de 2013 a las 13:57:32</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 27/09/2013 15:06 2.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/09/2013 13:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



ACTA 35/13

**5. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación de los siete siguientes asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno su aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de dichos asuntos, pasándose a debatir el fondo de los mismos.

**5. 1. APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº 1 DE LA OBRA “PRIMERA ACTUACIÓN DE LOS CUESTOS DE LA MOTA EN BENAVENTE”.-** Se da cuenta de la factura nº 1 de la obra Primera Actuación de Los Cuestos de La Mota en Benavente, por importe de 28.937,86 €, a favor de la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada factura y el abono de la misma.

**5. 2. APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº 2 DE LA OBRA “PRIMERA ACTUACIÓN DE LOS CUESTOS DE LA MOTA EN BENAVENTE”.-** Se da cuenta de la factura nº 2 de la obra Primera Actuación de Los Cuestos de La Mota en Benavente, por importe de 5.804,02 €, a favor de la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada factura y el abono de la misma.

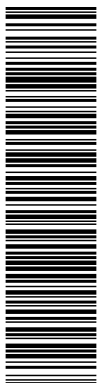
**5. 3. APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº 3 DE LA OBRA “PRIMERA ACTUACIÓN DE LOS CUESTOS DE LA MOTA EN BENAVENTE”.-** Se da cuenta de la factura nº 3 de la obra Primera Actuación de Los Cuestos de La Mota en Benavente, por importe de 13.155,75 €, a favor de la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada factura y el abono de la misma.

**5. 4. APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº 4 DE LA OBRA “PRIMERA ACTUACIÓN DE LOS CUESTOS DE LA MOTA EN BENAVENTE”.-** Se da cuenta de la factura nº 4 de la obra Primera Actuación de Los Cuestos de La Mota en Benavente, por importe de 3.153,62 €, a favor de la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada factura y el abono de la misma.

**5. 5. APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº 5 DE LA OBRA “PRIMERA ACTUACIÓN DE LOS CUESTOS DE LA MOTA EN BENAVENTE”.-** Se da cuenta de la factura nº 5 de la obra Primera Actuación de Los Cuestos de La Mota en Benavente, por importe de 2.093,30 €, a favor de la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23741-4TT23-P2TM1-LWO6E-EE0F-A8EE834D96E532A1A1DDFC2972D6CCDE4E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aybenavente.org/PortalCiudadano

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_FUNCIONES_SECRETARIA: ACTA 1335 DEL 26-SEPTIEMBRE-2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4TT23-P2TM1-LWO6E</b> Fecha de emisión: <b>30 de septiembre de 2013 a las 13:57:32</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 27/09/2013 15:06 2.- ALCALDE EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/09/2013 13:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



ACTA 35/13

que la componen, aprueba la citada factura y el abono de la misma.

**5. 6. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “SEGUNDA ACTUACIÓN DE LOS CUESTOS DE LA MOTA (RETIRADA DE RELLENOS ZONA SUPERIOR Y EJECUCIÓN DE BULONES Y MALLA DE CABLE) EN BENAVENTE”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 2 de la obra Segunda Actuación de Los Cuestos de La Mota (retirada de rellenos zona superior y ejecución de bulones y malla de cable) en Benavente, por importe de 16.256,47 €, a favor de la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

**5. 7. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “SEGUNDA ACTUACIÓN DE LOS CUESTOS DE LA MOTA (RETIRADA DE RELLENOS ZONA SUPERIOR Y EJECUCIÓN DE BULONES Y MALLA DE CABLE) EN BENAVENTE”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 3 de la obra Segunda Actuación de Los Cuestos de La Mota (retirada de rellenos zona superior y ejecución de bulones y malla de cable) en Benavente, por importe de 120.848,21 €, a favor de la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES  
Fdo. Emérita Martínez Martín.

LA SECRETARIA  
Fdo. Mercedes Tagarro Combarros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23741-4TT23-P2TM1-LWO6E-EE0F-A8EE834D96E52A1A1DDFC2972D6CCDE4E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aybenavente.org/PortalCiudadano